

ACUERDO N° 223.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de diciembre de dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela, e integrado por los Dres. Claudio José Ana y Mario Emilio Pagotto; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente:

PRIMERO: EXPTE. N° 398 - “G” - 2016.- “GRIMAUX DE RIVERA PAEZ MARIA FERNANDA.- LICENCIAS.- CAPITAL.” Y considerando lo informado a fs. 94 por la Junta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 91; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 95; **SE RESUELVE: 1°) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **MARIA FERNANDA GRIMAUX DE RIVERA PAEZ** por el término de treinta y seis (36) días, a partir del día dieciocho de noviembre hasta el veintitrés de diciembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SEGUNDO: EXPTE. N° 440 - “O” - 2016.- “OLMOS MARCELO GUSTAVO.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense a fs. 61, 63, 66 y 70; las certificaciones obrantes a fs. 59, 68 y 72; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 73; **SE RESUELVE: 1°) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **MARCELO GUSTAVO OLMOS** por el término de ochenta y tres (83) días, a partir del día quince de octubre del cte. año hasta el cinco de enero de dos mil diecisiete, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **TERCERO: EXPTE. N° 451 - “D” - 2016.- “DE LA FUENTE SILVIA ALICIA.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado a fs. 36 por la Junta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 33; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 37; **SE RESUELVE: 1°) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **SILVIA ALICIA DE LA FUENTE** por el término de treinta y ocho (38) días, a partir del día dieciséis de noviembre hasta el veintitrés de

T.S.J.-

diciembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **CUARTO: EXPTE. Nº 900 - “A” - 2015.- “ARTICO GARCIA MARIA EUGENIA.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado a fs. 150 por la Junta Médica constituida; las certificaciones obrantes a fs. 143 y 146 a 149; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 151; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Dra. **MARIA EUGENIA ARTICO GARCIA** por el término de cuarenta (40) días, a partir del día catorce de noviembre hasta el veintitrés de diciembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **QUINTO: EXPTE. Nº 1094 - “D” - 2016.- “DECIMA NIEVE NELSON SEBASTIAN.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense a fs. 52; la certificación obrante a fs. 54; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 55; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **NELSON SEBASTIAN DECIMA NIEVE** por el término de treinta (30) días, a partir del día veintiséis de noviembre hasta el veinticinco de diciembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SEXTO: EXPTE. Nº 1225 - “Q” - 2016.- “QUINTERO DE BARROS SANDRA MARIEL.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense a fs. 148, y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 150; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **SANDRA MARIEL QUINTERO DE BARROS** por el término de diecinueve (19) días, a partir del día cinco hasta el veintitrés de diciembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SÉPTIMO: EXPTE. Nº 1298 - “B” - 2016.- “BAIGORRI OCAMPO FRANCISCO Dr.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo solicitado por el recurrente a fs. 20 y 28; la documentación que se adjunta a fs. 16 a 20 y 21 a 27; lo informado por el

S. A. y S. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS <i>Sergio Lucero</i>

Sr. Médico Forense a fs. 30 y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 31; **SE RESUELVE:** 1º) **CONVALIDAR** la licencia por atención de familia del Dr. **FRANCISCO BAIGORRI OCAMPO** por el término de veintiocho (28) días hábiles, a partir del día veinticinco de octubre hasta el siete de diciembre del cte. año.- **OCTAVO: EXPTE. Nº 1300 - “A” - 2016.- “AUCE MARIA EMILSE.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense a fs. 80; la certificación obrante a fs. 82; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 83; **SE RESUELVE:** 1º) **CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **MARIA EMILSE AUCE** por el término de veinte (20) días, a partir del día veintinueve de noviembre hasta el dieciocho de diciembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **NOVENO: EXPTE. Nº 1349 - “T” - 2016.- “TORRES DE MALDONADO ANDREA VERONICA.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense a fs. 99; la certificación obrante a fs. 101; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 102; **SE RESUELVE:** 1º) **CONCEDER** licencia por maternidad a la Sra. **ANDREA VERONICA TORRES DE MALDONADO** por el término de doscientos diez (210) días, a partir del día veinte de noviembre del cte. año hasta el diecisiete de junio de dos mil diecisiete, de conformidad a lo reglamentado en Ley Provincial Nº 9655.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
<i>Sergio Lucero</i>